



LIC. RODOLFO GUADALAJARA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
(SITEUR) ESTACION SUPERFICIAL SANTA FILOMENA
ANDRES BELLO N° 9450
TETLAN II, GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO: (33)-3942-5700
CORREO ELECTRÓNICO: info@siteur.gob.mx

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 70 y 75 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, y a la documentación recibida con número de control **9501**, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, se ha tenido a bien otorgarle a la **Estación Santa Filomena de la Línea 1 del Sistema del Tren Eléctrico Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco**, ubicada en el domicilio **Av. Federalismo al cruce de la calle Fresno**, en el municipio de **Guadalajara**, del Estado de **Jalisco**.

La presente Autorización se expide condicionada a presentar dentro del término de **25 días naturales**, la información complementaria de los puntos; **5, 7, 10, 11, 13 y 16**, acreditandose por cumplidos los incisos; **1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 14 Y 15**, del oficio número **UEPCB/DG-0815/CSVA-0630/2015**, con fecha del **15 de Febrero de 2016**. En caso de no dar cumplimiento a la condicionante antes descrita en el término otorgado, la presente autorización quedará sin efecto.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se tendrá que adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo debe proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de; Prevención y Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Búsqueda y Rescate, además de realizar como mínimo dos simulacros al año, de los cuales deberá presentar la evidencia que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias ó involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados.

Se le recuerda que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmete avalaron los solicitantes en el ó los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 05 de Abril del 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[Signature]
C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

[Signature]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
c.c.p. Expediente (C-9501)
JTLR/JPVL/LPP/ama

[Signature]
I.Q. LEONARDO PALOMINO PORRAS



*Recibi original
Gustavo Mandujano Ramirez
15/04/16 14:05 horas*